



CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p><b>Recepción de solicitudes en línea:</b></p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.copocyt.gob.mx">www.copocyt.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><b>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</b></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>13 DE FEBRERO DE 2015</b></p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>20-FEB-15 (A LAS 18:00 HRS. HORA CENTRO)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p><b>13-ABR-15</b></p>	<p><b>Demanda 1.1</b> Desarrollo e implementación de un sistema de operación con energía limpia y de bajo costo para plantas de tratamiento de aguas residuales en municipios de San Luis Potosí.</p> <p><b>Demanda 1.2</b> Segunda etapa del Sistema Interactivo de Información Ambiental mediante el desarrollo e integración de un cuarto eje temático relativo a la sequía, la desertificación y la deforestación, como sistema de identificación de zonas de riesgo de incendios en el Estado para la seguridad de la población.</p> <p><b>Demanda 1.3</b> Red aerobiológica para identificar la variación en tiempo y espacio de las esporas y agentes polínicos en el aire de la ciudad de San Luis Potosí.</p> <p><b>MODALIDADES</b></p> <p><b>Modalidad: A. Investigación Científica.</b> <b>A2) Aplicada.</b> Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.</p> <p><b>Modalidad: E. Difusión y Divulgación.</b> Propuestas que consideren la formación de una cultura científica y tecnológica; promuevan la difusión nacional e internacional del trabajo de la comunidad científica y tecnológica nacional, propicien la transferencia del conocimiento a los sectores usuarios, impulsen la realización de actividades y programas que despierten la creatividad y la vocación científico-tecnológico de la niñez y juventud, impulsen o promuevan las actividades y difusión de museos científicos o tecnológicos que fomenten la creación de una cultura de aprecio por el desarrollo y explotación de desarrollos científicos y tecnológicos</p>	<p>1. Las propuestas deberán atender una de las demandas establecidas en la Convocatoria y presentarse en el formato disponible en las páginas electrónicas del CONACYT, y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT) Estas deberán apegarse, a la estructura descrita en este apartado, sin embargo, si por la naturaleza del proyecto es necesario agregar alguna información de soporte, ésta podrá anexarse usando documentos en formato PDF. <b>No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</b></p> <p>2. La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta institucional de apoyo al proyecto, firmada por el Responsable Legal de la institución Sujeto de Apoyo, en la que se establezca el compromiso de desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos.</li> <li>• Carta compromiso de participantes en el proyecto, firmada por el Responsable Legal de la institución, en donde se especifique el compromiso de colaborar en la ejecución del proyecto y de otorgar el apoyo necesario, con el alcance, tiempo y forma establecidos. La carta deberá contener el nombre de los investigadores participantes de la institución.</li> <li>• Carta compromiso, debidamente signada, de las instancias usuarias comprometidas con la demanda, ya sea de manera individual o conjunta, mismas que serán gestionadas a través del enlace indicado en la descripción de la demanda específica.</li> <li>• La carta deberá hacer explícito:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Que la propuesta satisface la demanda especificada en la convocatoria y que se asume el compromiso de apoyar el desarrollo del proyecto en coordinación con las instancias participantes.</li> <li>b. Compromiso de realizar las gestiones y acciones necesarias para aplicar los resultados derivados del proyecto y alcanzar el propósito y finalidad de la demanda.</li> <li>c. Otra información que se considere necesaria.</li> </ol> </li> <li>• Declaración de no adeudo o litigios del Responsable Técnico con el CONACYT o Gobierno del Estado.</li> <li>• Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal</li> <li>• Otra información que se considere necesaria</li> </ul> <p>3. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Responsable Legal con poderes legales para suscribir convenios.</p> <p>4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el "Fondo Mixto" y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de coordinador general, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>5. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto.</p> <p>7. En las propuestas presentadas por instituciones de educación superior o centros de investigación, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones de vinculación de manera articulada.</p> <p>8. Las propuestas deberán atender, en su totalidad, sólo una de las demandas especificadas, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir en la generación de los productos especificados en la misma.</p> <p>9. Compromisos del proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos concurrentes aportados (casos requeridos).</li> <li>- Personal e infraestructura comprometida</li> </ul> <p><b>10. Gastos no elegibles:</b></p> <p><b>No son elegibles de financiarse con recursos del "Fondo Mixto", los siguientes rubros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Compra de vehículos automotores, equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</u></li> <li>• <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes, así como del Responsable Técnico y Administrativo del proyecto.</u></li> <li>• <u>Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general, relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</u></li> <li>• <u>Arrendamiento de oficinas y estacionamientos, la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.</u></li> <li>• <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto</u></li> </ul> <p>11. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados contra este ante las instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos en cualquier programa propio del CONACYT. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos Responsables Técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados en el fondo Mixto.</p>